



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL
DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Ushuaia,

Referencia: E-38734-2025

A: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA HOSPITAL REGIONAL RÍO GRANDE:

Ref: Expediente N° MS- E – 38734 - 2025 “S/ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA HEMATOLOGIA, QUIMICA CLINICA, COAGULACIÓN Y BACTERIOLOGÍA - PARA 60 DÍAS - SERVICIO LABORATORIO HRRG. -”

Monto: \$72.249.091,40.

Área Generadora: DEPARTAMENTO DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO – HRRG.

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico
Sur República Argentina
Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

A: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA HOSPITAL REGIONAL RÍO GRANDE:

Ref: Expediente N° MS- E – 38734 - 2025 "S/ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA HEMATOLOGIA, QUIMICA CLINICA, COAGULACIÓN Y BACTERIOLOGÍA - PARA 60 DÍAS - SERVICIO LABORATORIO HRRG. -"

Monto: \$72.249.091,40.

Área Generadora: DEPARTAMENTO DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO – HRRG.

Me dirijo a Ud. en virtud de la intervención efectuada por esta Auditoría Interna en el expediente de referencia.

I-OBJETO DE LA INTERVENCIÓN:

- **OBJETO:** Adjudicación, a las firmas y por las sumas que a continuación se detallan:

<u>FIRMA</u>	<u>CUIT</u>	<u>MONTO</u>
ILIANA CONSTANZA SAWKO	27-22325872-2	\$1.543.430,00
ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO	20-12284563-0	\$57.058.893,00
MG PHARMACORP S.R.L.	30-70818609-7	\$13.646.768,40

- **SOLICITUD DE PEDIDO:** NP N° 81 de Dirección General Hospital Regional Río Grande.
- **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:** Compra Directa N°63/2025 , Ley Provincial N°955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004, Ley N°1015 Art. 18 inciso I), Ley N°1580, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N°188/23 sus modificatorias y complementarias N°10/25 y la Resolución de Contaduría General de la Provincia N°38/21, N°43/22 sus modificatorias y complementarias; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado b) y N°58/21. Fondo Específico.
- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** UGG 9015UG, UGC 9015 UC, Inciso 2 RAF 577.
 - Comprobante de imputación preventiva N° 395 2025.
- **ORGANISMO/REPARTICIÓN BENEFICIARIA:** Servicio de Laboratorio del Hospital Regional Río Grande.
- **ACTOS ADMINISTRATIVOS:**
 - DISPOSICIÓN D.A.C H.R.R.G. N° 820/2025 Autoriza el llamado a Compra Directa.
- **INFORME DEL RESPONSABLE DEL ÁREA INTERVENIDA:** Obra lista de control conforme Anexo I - Resolución C.G.P. N° 38 /21 en orden 88.
- **OTRA DOCUMENTACIÓN:**
 - Nota fundada con fecha 24/04/2025.
 - Presupuesto de la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO con fecha 28/02/2025.
 - Presupuesto de la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO con fecha 06/02/2025.
 - Presupuesto de la firma BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L. con fecha 18/03/2025.
 - Presupuesto de la firma MG PHARMACORP S.R.L. con fecha 17/03/2025.
 - Presupuesto N° 01-007515 de la firma ILIANA CONSTANZA SAWKO con fecha 11/03/2025.
 - Presupuesto de la firma BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L. con fecha 05/03/2025.
 - Presupuesto de la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO con fecha 14/03/2025.
 - Presupuesto de la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO con fecha 19/03/2025.
 - Constancias de solicitud de difusión, de difusión e invitaciones cursadas a los proveedores con fecha 05/05/2025.
 - Formularios de solicitud de cotización recibidos dentro de los plazos.
 - Constancia "cierre de cotización + REDAM" con fecha 09/05/2025.
 - Planilla comparativa de preadjudicación.
 - Informe técnico de preadjudicación con fecha 14/05/2025.
 - Informe N° 725/2025 Letra: D.P.R.P. y P.R.M.EC. con fecha 20/05/2025.
 - Informe N° 982/2025 Letra: D.P.R.P. y P.R.M.EC con fecha 02/06/2025.
 - Informe N° 1047/2025 Letra: D.P.R.P. y P.R.M.EC con fecha 09/06/2025.
 - Planilla de preadjudicación por oferente.
 - Proyecto de Disposición.

II-ALCANCE DEL EXAMEN:

El análisis de la presente contratación se limitó a la documentación aportada y detallada en el punto I, sin haber verificado la existencia física de los bienes y/o servicios adquiridos, y consistió en la aplicación de ciertos procedimientos previstos en las Normas de Auditoría vigentes – Resoluciones de Contaduría General de la Provincia N° 139/21 y N° 368/23 y normativas internas del organismo rector, que considere necesario para emitir una opinión.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico
Sur República Argentina
Auditoría Interna

III-ACLARACIONES PREVIAS Y/O LIMITACIONES:

Se deja constancia esta Auditoría verifica de los proyectos de acto administrativo, solamente el encuadre legal del gasto, el encuadre de las facultades de la firma, el importe y el beneficiario.

Asimismo, se deja expresa constancia que las tareas realizadas y la opinión se limitan exclusivamente a la documentación aportada en el expediente de referencia y al análisis de lo detallado en el punto I del presente informe.

IV-TAREA REALIZADA:

1. Verificar que el objeto de la contratación se corresponda con un gasto que por las características del mismo sea necesario directa o indirectamente para el funcionamiento operativo del organismo.
2. Verificar que la solicitud de pedido incorporada respalde el objeto del gasto y se encuentre debidamente intervenida.
3. Verificar la existencia de la correspondiente reserva de crédito para el ejercicio en vigencia.
4. Verificar la existencia del acto administrativo autorizando el trámite de adquisición.
5. Verificar la existencia de formularios de cotización entregados y presupuestos recibidos, en caso de corresponder.
6. Verificar que se hubieran realizado las publicaciones necesarias en medios de comunicación, en caso de corresponder.
7. Verificar la existencia del cuadro comparativo e informe del área indicando la propuesta a contratar.
8. Verificar la existencia de proyecto de acto administrativo que corresponda dictar.
9. Otros procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios.

V-ANÁLISIS DE LA INTERVENCIÓN:

Considerando las limitaciones expuestas en los puntos II y III, y en función al análisis de la documentación detallada en el punto I y lo verificado según el punto IV, **no surgen observaciones.**

RECOMENDACIÓN:

- 1- Se recomienda para futuras actuaciones verificar el orden de las firmas, dado que en la nota fundada se verifica la autorización previo a la suscripción de la misma por parte del jefe de departamento.
- 2- Se recomienda para futuras actuaciones cursar la documentación con celeridad a fin de evitar una dilatación excesiva en la tramitación.
- 3- Se recomienda para futuras actuaciones que los presupuestos se encuentren actualizados al momento de iniciar la contratación.
- 4- Se recomienda para futuras actuaciones verificar que la documentación que se incorpore no cuente con firmas previas de otras dependencias.
- 5- Se recomienda para futuras actuaciones que las justificaciones brindadas por el servicio para la compra de insumos que superen en más de un 20% la reserva inicial, no se basen solamente en hacer alusión a una urgencia o necesidad.

Efectuado el análisis se procede a la devolución del expediente que consta de 89 adjuntos incluido el presente informe a la **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA HOSPITAL REGIONAL RÍO GRANDE** a fin de tomar conocimiento y continuar trámite.

C.P Pascolo Anaya, Lucía Milagros
Unidad de Auditoría Interna.

